



ACG120/12: Aprobación de la declaración institucional de apoyo a Granada como capital judicial de Andalucía

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2017



DECLARACIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA AL MANTENIMIENTO EN ESTA CIUDAD DE LAS SECCIONES PENALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

La Universidad de Granada, como institución que desde hace siglos contribuye a la vertebración del desarrollo a todos los niveles de la ciudad y su provincia, asiste con preocupación a la posibilidad de que se cuestione la candidatura granadina a ser sede de las nuevas secciones penales del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

No se trata de hacer valer criterios vinculados con la mayor o menor importancia de unas provincias andaluzas frente a otras, con argumentos ciegamente localistas, en absoluto, sino a defender el protagonismo que, desde hace décadas (año 1982), situó a Granada como capital jurídica y judicial de Andalucía. Obvio es casi recordar que la Real Audiencia y Chancillería desde el año 1505 extendió su jurisdicción a un extensísimo territorio, desbordando incluso los actuales límites de la región andaluza, por lo que históricamente hay razones más que sobradas para seguir defendiendo el protagonismo de nuestra ciudad como corazón del mundo judicial y jurídico de Andalucía.

Por lo demás, no se pretende sino cumplir con lo preceptuado por la regulación de la Administración de Justicia contenida en la Constitución y el propio Estatuto de Autonomía de Andalucía. De acuerdo con el art. 152.1 de nuestra Norma fundamental, las Comunidades Autónomas que accedan a la autonomía por la vía del artículo 151 tendrán junto a la Asamblea, Consejo de Gobierno y su Presidente, un Tribunal Superior de Justicia, en el que sin perjuicio de la jurisdicción que corresponda al Tribunal Supremo, culmina la organización judicial en el ámbito de la Comunidad Autónoma. E, inequívocamente, el art. 4.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía señala a Granada como sede principal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla. Visto el debate social e institucional que en las últimas semanas se ha creado sobre este tema y, muy particularmente, la preocupante decisión adoptada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Andalucía que, no sin cualificadas voces discrepantes, decide apoyar el desplazamiento a las ciudades de Málaga y Sevilla de las dos nuevas secciones penales, la Universidad de Granada a través de su Consejo de Gobierno, máximo órgano directivo y representativo de esta institución, ACUERDA en su sesión ordinaria de 15 de mayo de 2017:

1º) Adherirse de plano a la adscripción a la sede de Granada de las dos nuevas secciones penales del Tribunal Superior de Andalucía, Ceuta y Melilla.

2º) Reivindicar las razones históricas, sociales, constitucionales, estatutarias y legales, que asisten al mantenimiento de la ciudad de Granada como capitalidad jurídica y judicial de Andalucía.

3º) Adherirse a la Plataforma “Juntos por Granada”, para apoyar los manifiestos y acciones de la misma que promuevan tal objetivo.

4º) Instar al Consejo General del Poder Judicial y, también, al Ministerio de Justicia, a que sea atendida la reivindicación de mantener las nuevas secciones penales del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en la sede granadina.

En Granada, a 15 de mayo de 2017

Fdo. Pilar Aranda Ramírez
Rectora de la
Universidad de Granada

Fdo. Pedro Mercado Pacheco
Secretario General